



Universidad Complutense de Madrid

Facultad de Geografía e Historia

Vicedecanato de Relaciones Institucionales, Internacionales y Biblioteca.

Oficina Erasmus – Movilidad

GUÍA INFORMATIVA – ESTUDIANTES ERASMUS 17-18

PROGRAMA DE DOCTORADO - FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

APPLICATION FORM DE LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA

Se debe realizar la solicitud Erasmus (*application form*) en el plazo establecido por cada universidad. Normalmente esta información es remitida por email a los estudiantes, pero en caso de no haberla recibido, debe consultar la web de la universidad extranjera (Sección de Relaciones internacionales).

En la solicitud se pueden requerir datos personales o académicos, ofertar cursos de idioma, alojamiento etc. Si es necesaria alguna firma institucional o certificación académica, se puede acudir a nuestra Oficina Erasmus.

Tras realizar la solicitud, el estudiante debe recibir una comunicación de aceptación de la universidad extranjera, en caso de no recibirla, deberá reclamarla con el fin de asegurar su plaza de movilidad.

La Facultad de Geografía e Historia declina toda responsabilidad por el incumplimiento en la realización de todo lo anteriormente expuesto y podrá suponer la cancelación de la plaza por parte de la universidad extranjera.

DOCUMENTACIÓN ERASMUS+

Antes de su partida se le facilitará la siguiente documentación:

Acreditación Erasmus+. Podrá ser presentada para descuentos en museos, ayudas de transporte etc.

Certificado de Llegada. Al comenzar la estancia se solicitará a la universidad extranjera su firma/sello y se remitirá de inmediato (**plazo máximo de 10 días**) al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UCM para el comienzo del abono de la beca. rrinter@pas.ucm.es / fax:+34 91 394 69 24

Certificado fin de estancia. Al finalizar la estancia se solicitará a la universidad extranjera su firma/sello y se remitirá al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UCM para el abono del último tramo de la beca: rrinter@pas.ucm.es / fax:+34 91 394 69 24

Learning agreement – LA (Acuerdo Académico de Estudios). Ver apartado “reconocimiento de estudios”.

Copia del Certificado Académico Personal UCM, por si fuese requerido por la universidad de destino.

Convenio Financiero entre la universidad Complutense y el estudiante.

El certificado de llegada, certificado de salida y el *Learning Agreement* estarán disponibles en nuestra web para su descarga.

Ampliación del período de estancia: su adjudicación o no dependerá de lo establecido en el convenio. No se excederá en ningún caso el año académico. Solicitud hasta 22 de diciembre 2017 a la Oficina Erasmus. Formulario disponible en nuestra web.

MATRÍCULA EN LA UCM Y EN LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA

La **matrícula UCM** se realizará en la forma y plazos habituales establecidos por la Secretaría de Estudiantes para el Programa de Doctorado. La Beca Erasmus+ es totalmente compatible con las Becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se puede emplear la Beca Erasmus para preparar y elaborar alguna parte de su Tesis doctoral (no para realizar una investigación distinta o seguir estudios de postgrado en una institución extranjera), por un periodo entre 3 y 9 meses de duración. El doctorando planificará junto con su Director/a de Tesis la estancia, decidiendo aquellas actividades que contribuirán a desarrollar su investigación. Dicho plan de



trabajo deberá contar necesariamente con una supervisión académica por parte de la universidad receptora. * **Es importante contactar con suficiente antelación con la persona que tutorizará la estancia en el centro receptor.**

La matrícula en la universidad extranjera se realizará a su llegada, en la Oficina Erasmus de la Facultad o bien en su Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Tendrán exención de pago de matrícula en la universidad de destino, que incluye tasas de matrícula, gastos de exámenes, de laboratorio etc. **Dicho proceso de matriculación debe estar directamente relacionado con el envío del LA.**

LEARNING AGREEMENT Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

El **Learning Agreement (LA)** es el impreso en el que figura la investigación que el estudiante solicita reconocer en la UCM. En el caso de los estudiantes de doctorado en el LA tendrá que figurar únicamente “Research” y debe ser acompañado por una memoria explicativa del trabajo a realizar. Antes de su partida pueden llevarse el LA firmado y sellado por la Vicedecana / Coordinadora Erasmus del centro.

El plazo para remitir a la Oficina Erasmus el LA firmado y sellado por la universidad extranjera es de **30 días desde la fecha de incorporación** a la institución de destino.

“Créditos – nº de horas” a superar en Doctorado:

En el caso de doctorado, dado que no existen créditos para reconocer, se reconocerán las horas de trabajo destinadas a la investigación para la tesis doctoral. Para su reconocimiento en la UCM, el responsable académico en la universidad de acogida tendrá que emitir un informe favorable de dicho trabajo una vez finalizada la estancia. Dicho informe será reconocido en la UCM y la estancia figurará en el expediente del estudiante.

Las horas de trabajo destinadas a la investigación se contabilizan con la equivalencia 1 crédito: 25-30 horas de trabajo. Dependiendo del número de horas se hará una equivalencia en créditos para adaptarse a las indicaciones de la agencia europea que establece la siguiente recomendación: un trimestre, 15 créditos / un semestre: 30 créditos / un curso académico: 60 créditos.

REGRESO Y RECONOCIMIENTO

Entrega del Certificado Original de Calificaciones con el informe positivo del tutor del centro de acogida en la Oficina Erasmus de la Facultad. En caso de que la universidad extranjera nos envíe un ejemplar se informará al estudiante. Tras ello, el reconocimiento académico podrá ser consultado a través de UcmNet.

Informe del estudiante: Finalizada la estancia, el estudiante recibirá un correo electrónico (en la cuenta UCM) solicitando que cumplimente el informe online. Este correo lo genera la aplicación informática de la Unión Europea que gestiona la movilidad. La cumplimentación de este informe permite la realización del último pago de la beca.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Todas las comunicaciones durante la estancia se realizarán al email: movilidad@ghis.ucm.es

Los gastos de alojamiento y manutención no están incluidos en la beca Erasmus+. Si la Oficina Erasmus recibe información al respecto será remitida al estudiante. Se recomienda consultar a la universidad extranjera por posibles ayudas de alojamiento.



Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Geografía e Historia

Vicedecanato de Relaciones Institucionales, Internacionales y Biblioteca.
Oficina Erasmus – Movilidad

Se recomienda buscar alojamiento a través del Portal internacional **Housing Anywhere**:
<https://housinganywhere.com/> con el que la UCM ha firmado un acuerdo de colaboración.

Cobertura médica en el país de destino: solicitar la *Tarjeta Sanitaria Europea Única* de la Seguridad Social en una agencia urbana del INSS: <http://www.seg-social.es>

Más información útil y actualizada: <http://www.ucm.es/movilidad-saliente>